



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

Programa: “Caravana de la Salud para las mujeres marquesinas”

Subprograma: “Mujeres de pie”

Tipo de Apoyo: Entrega de calzado confort

Área que coordina el programa: Coordinación de Salud

DIAGNOSTICO

Con la finalidad de realizar acciones dirigidas a promover, proteger, informar y difundir los derechos de mujeres, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales nacionales e internacionales aplicables, como son el derecho a la salud, el Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, Querétaro, mediante la Coordinación de Salud, implementara el subprograma denominado “Mujeres de Pie” dentro del programa “Caravana de la Salud para las mujeres marquesinas”, el cual permitirá entregar el apoyo de calzado confort para el bienestar físico de las mujeres marquesinas, así como información para el autocuidado a la salud, ya que es fundamental para poder desarrollar plenamente las actividades de la vida diaria para la productividad en el ámbito laboral y personal, y con ello contribuir positivamente con la sociedad.

CONSIDERANDO

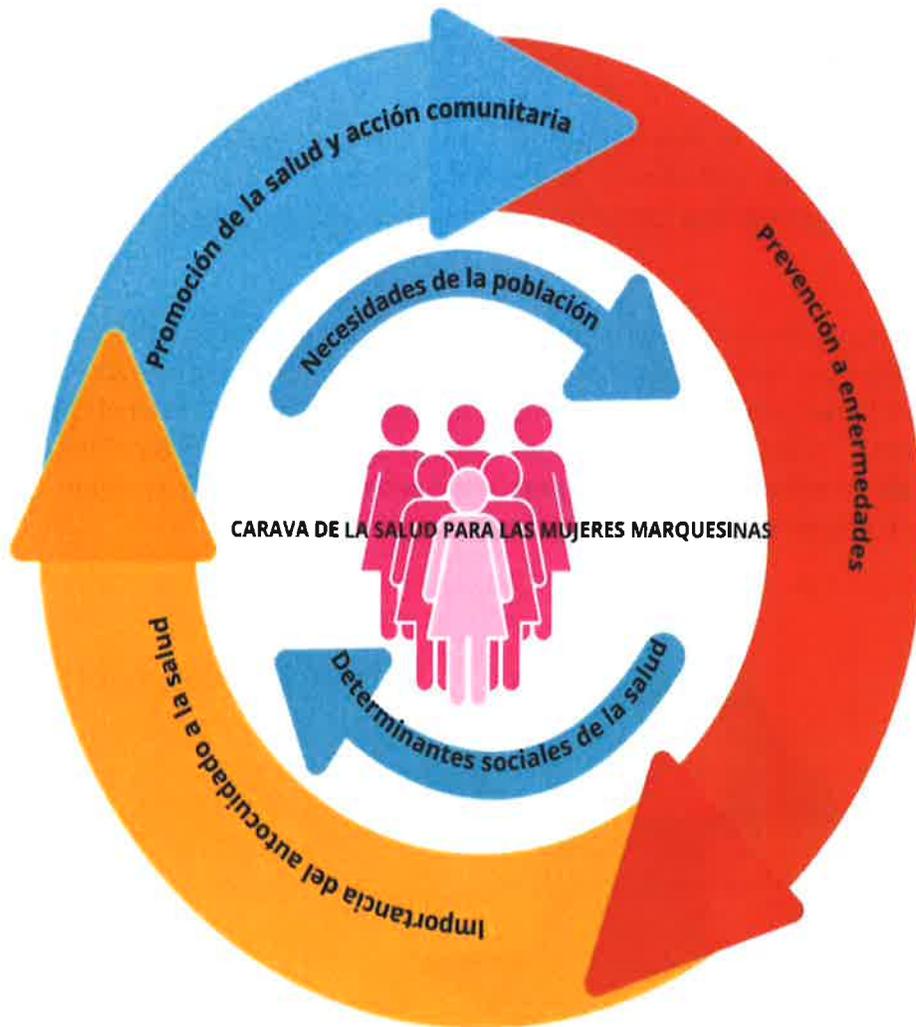
Que, mediante el decreto de la creación del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, Querétaro el 28 de marzo de 2018 con la finalidad de buscar igualdad jurídica y social de grupos sociales específicos como el de las mujeres, inspirada en principios y derechos universales. Las mujeres a lo largo del tiempo han hecho manifiesta su lucha, ya sea a través de organizaciones o bien, en lo individual, logrando la sensibilización de instituciones nacionales y organismos internacionales

Que en el capítulo II, artículo 4, menciona algunas fracciones de atribuciones que el Instituto tendrá para el cumplimiento de los objetivos: **IX.** Realizar acciones dirigidas a promover, proteger, informar y difundir los derechos de mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y además ordenamientos legales nacionales e internacionales aplicables, como son los derechos en materia de educación, salud, trabajo, participación política, medios comunicación y medio ambiente, así como dar orientación



sobre las políticas y programas que existen en relación con la igualdad sustantiva. **XIV.** Proponer, en el ámbito de su competencia, convenios o acuerdos de apoyo y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, uniendo esfuerzos de participación para el desarrollo de programas y proyectos a favor de la mujer y de la igualdad sustantiva. **XXI.** Promover la creación de proyectos específicos de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, médicos, psicológicos y asistenciales, dirigidas a combatir y erradicar toda forma de violencia, inequidad, desigualdad, discriminación y trasgresión de derechos. **XXII.** Fomentar, proponer y fortalecer, en coordinación con las dependencias del sector salud, las campañas de prevención y atención de la salud integral de las mujeres, la educación para la salud y la salud sexual y reproductiva. **XXIII.** Promover la realización de programas de atención para niñas, jóvenes, mujeres adultas mayores, mujeres con discapacidad y mujeres de otros grupos prioritarios, vulnerables o en situación de vulnerabilidad. **XXXI.** Ejecutar los objetivos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, en lo relativo a las mujeres, a la equidad de género y a la igualdad sustantiva.

Con el propósito de ejecutar las acciones que contribuyan el cumplimiento del **Plan de Desarrollo Municipal de El Marqués 2021-2024** y atendiendo a que el Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, Querétaro tiene como objetivos: **I.-** Promover, fomentar e instrumentar las acciones y condiciones que posibiliten la igualdad formal, sustantiva y de oportunidades de las mujeres; **II.-** Trabajar para crear una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación, capaz de proporcionar el desarrollo integral y empoderamiento de todas las mujeres del Municipio; **III.-** Apoyar, implementar, impulsar y emitir recomendaciones para la aplicación de políticas públicas, estrategias y acciones encaminadas a la planeación y realización de programas orientados al desarrollo integral de las mujeres; en el **Instituto Municipal de la Mujer** nos dimos a la tarea de generar un programa que acerque información de la importancia del autocuidado a la salud y apoyo de calzado confort que favorece a la salud de las marquesinas.




PROBLEMÁTICA MUNICIPAL

El calzado tiene la misión de proteger al pie de las inclemencias del tiempo frío, humedad, lluvia, de las irregularidades del terreno, golpes, roces, heridas, etc. La importancia de utilizar un buen calzado, no es solo cuestión de estética sino de salud. La utilización del calzado afecta directamente en el bienestar del pie e incide directamente en el apropiado funcionamiento de las articulaciones, columna vertebral y cuello. En efecto, muchas de las



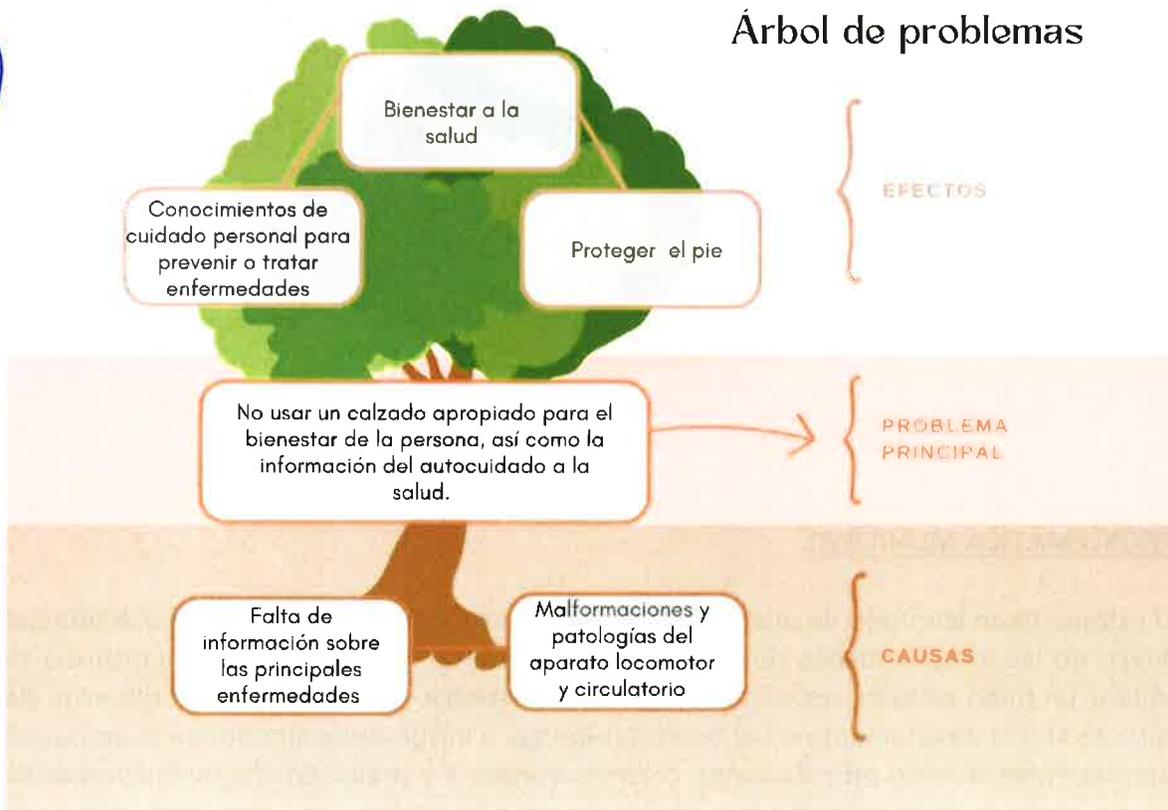
deformaciones de los pies y de las patologías del aparato locomotor y circulatorio son consecuencias de haber usado un calzado inapropiado durante largos periodos de tiempo.

EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Como se menciona en El Plan Municipal de El Marqués 2021-2024 el municipio tiene problemas en lo social, económico, ambiental y en crecimiento territorial, por lo que es necesario intervenciones que logren un impacto en las condiciones de la calidad de vida de la población.

Por lo anterior, es importante promover la importancia del autocuidado de la salud y la calidad de vida para las mujeres marquesinas, con el fin de lograr que su vida sea lo más activa posible para contribuir a la sociedad, y así disminuir las enfermedades más comunes que se presentan. El Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués implementa el Programa **“Caravana de la salud para las mujeres marquesinas”** para dar atención, prevención, tratamiento e información sobre la importancia de la salud.

Árbol de problemas





OBJETIVO GENERAL

El presente proyecto tiene como objetivo que las mujeres marquesinas mayores de edad sean informadas y beneficiadas en el apoyo de un par de calzado confort que mejorará el bienestar de la persona y su calidad de vida, ya que las mujeres siguen siendo las principales responsables de la población vulnerable (niños, ancianos y discapacitados) y así contribuir de manera positiva a la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Información de la importancia del autocuidado a la salud
- Mejorar el bienestar y calidad de vida.

POBLACIÓN OBJETIVO

Se cubrirá un total de 300 mujeres mayores de 18 años, habitantes del Municipio de El Marqués, Querétaro.

CONCEPTOS DE APOYO

- 1.- Pláticas que sensibilizan la importancia del autocuidado a la salud impartidas por personal capacitado.
- 2.- Calzado confort de dama con un costo de \$661.20 (Seiscientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.), del cual se subsidia el 100% del costo total por el Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, cubriendo un total de 300 beneficiarias.

VENTANILLA DE ATENCIÓN

La fecha de apertura del programa “Caravana de la Salud para las mujeres marquesinas” y del subprograma “Mujeres de pie” inicia su convocatoria y publicación en la página oficial del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués el 29 de julio de 2024 hasta agotar existencia.



REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA SOCIAL

Serán elegibles para la obtención de apoyo, las mujeres habitantes del Municipio de El Marqués, que cumplan con los requisitos.

○ Requisitos para el beneficio de calzado confort:

- 1.- Ser mujer mayor de edad
- 2.- Copia de credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de El Marqués. Misma que deberá ser cotejada con la original exhibida.
- 3.- Copia de CURP.
- 4.- Copia de comprobante de domicilio del Municipio de El Marqués, Querétaro, (agua, luz, internet, teléfono y gas) con vigencia no mayor a dos meses a fecha de la inscripción a este programa.
- 5.- Solicitud debidamente firmada por la persona interesada en adquirir el apoyo.
- 6.- Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal de El Marqués, Querétaro por la persona que adquiera el beneficio.
- 7.-Número telefónico.

Proceso para el otorgamiento del Apoyo:

- Presentar documentación completa en archivo PDF en el link publicado en la página oficial del Instituto de la Mujer de El Marqués.
- Se analizará la documentación de cada solicitante, valorando que la documentación sea completa y legible.
- Se rechazará a las beneficiarias que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los resultados de las beneficiarias serán publicados en la página oficial del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, así mismo, se les notificará vía telefónica o correo electrónico.
- La entrega del calzado se realizará el 21 de agosto de 2024 en las instalaciones del CAM, ubicadas en Av. de Las Flores #2, Jesús María, El Marqués, Qro.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

De las beneficiarias: Recibir información clara y oportuna sobre la operación del programa; recibir trato digno, respetuoso, oportuno, equitativo con calidad, sin distinción de grupo étnico, edad, partido político o religión; tener la reserva y privacidad de la información personal; Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado; Proporcionar sin faltar a la verdad los datos personales, la información y documentación que se requiera para la validación de los apoyos.



Del Instituto Municipal de la Mujer: Ejercer el apoyo conforme a lo establecido por el Decreto de creación del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, Querétaro; el Decreto que modifica dicho decreto y el Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, Querétaro y realizar las acciones conducentes para el cumplimiento de esta mecánica operativa. Para ello, lo correspondiente a la aportación municipal, el Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués hará la solicitud y los trámites necesarios para que Tesorería Municipal deposite de forma oportuna el presupuesto a esta dependencia, y así pagar lo correspondiente al proveedor.

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Dependencia: Dirección del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, Qro.
Coordinación responsable de ejecutar el programa: Coordinación de Salud.

PRESUPUESTO

El subprograma tiene un techo presupuestal de **\$198,360.00 (Ciento noventa y ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

No. Partida presupuestal	Descripción de la partida presupuestal
201-1401-02-4411-1	Ayudas sociales a personas

BENEFICIOS A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Cuidar la salud de las mujeres es un mensaje que fortalece el empoderamiento femenino: mujeres sanas y saludables son muy importantes para tener sociedades vitales, ya que las mujeres siguen siendo las principales responsables del cuidado de todos los grupos vulnerables (niños, ancianos y discapacitados), de ahí la relevancia de promover un subprograma en el municipio para el cuidado de la salud femenina, dando cumplimiento a uno de los compromisos solicitados por las mujeres marquesinas y con los objetivos y atribuciones del Instituto.



MATRÍZ LÓGICA

Nivel de Objetivo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Realización de pláticas de sensibilización	Registro de participantes	Informe y evidencias (fotos)	Promoción de la salud por dependencias externas para la prevención de enfermedades y promoción de actividad física.
Implementación de estrategias para la salud de la mujer	Porcentaje de estudios y apoyos otorgados	Informe y evidencias (fotos)	

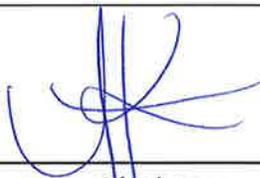
EVALUACIÓN

La recolección de información, evidencias e indicadores nos proporciona los avances en el logro de objetivos de una intervención a los resultados esperados. Las acciones están encaminadas a proveer información válida y confiable que apoye el análisis y seguimiento para la mejora continua de programas para el bienestar a la salud de las mujeres marquesinas.



C. Sandra Guadalupe Montoya Pérez
 Coordinación de Salud

Realizó



Mtra. Ana Karen Sánchez Martínez
 Directora del Instituto Municipal de la
 Mujer de El Marqués, Qro.

Autorizó